



CARNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838  
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 361 – 2012

Juanjui, 30 de Mayo del 2012 .

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO  
PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: La Solicitud de la señora: **TANIA PÉREZ DÁVILA**, de que se emita la Resolución de Sub División, del lote matriz propiedad de la señora: **Susana Dávila de Pérez y Cónyugue**, inmueble ubicado en el Jr. San Martín N° 225-229-255-261, del distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente doña **Tania Pérez Dávila**, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de Inscripciones de predios.

Que, mediante Informe N° 406-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, indica que después de haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente.

Que, mediante escritura pública N° 228, de fecha 18 de Mayo del 2012, otorgado por doña: **Susana Dávila de Pérez y Cónyugue**, a favor de doña **Tania Pérez Dávila**, vende e independiza un lote de menor extensión con un área de 74.40 m2.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y la visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la subdivisión del Lote **Matríz**, ubicado en el Jr. San Martín N° 225-229-255-261, cuyas medidas perimétricas y linderos se encuentran descritos en la partida electrónica N° 11023517, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Mariscal Cáceres.

LOTE INDEPENDIZADO: A favor de doña **Tania Pérez Dávila**

Area: 74.40 m2

Perímetro: 36.80 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- Por el frente: Mide 6.00 ml. Colinda con el Jr. San Martín
- Por la derecha entrando : Mide 12.40 ml. Colinda con propiedad de Ildfonso Salas Tapullima, antes de Manuel Mideyros.
- Por la Izquierda entrando: Mide 12.40 ml. Colinda con propiedad de Sñusana Dávila Cárdenas y Cónyugue, lote remanente. antes de Manuel Mideyros.
- Por el Respaldo: Mide 6.00 ml. colinda con propiedad de José Ruíz del Aguila.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838  
JUANJUI

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 361- 2012



**LOTE REMANENTE:** A favor de doña **Susana Dávila Cárdenas y Cónyuge.**  
AREA 81.84 m<sup>2</sup>  
PERÍMETRO: 38.00 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS:


- **Por el frente:** Mide 6.60 ml. Colinda con el Jr. San Martín
- **Por la derecha entrando:** Mide 12.40 ml. Colinda con propiedad de Tania Pérez Dávila, lote independizado.
- **Por la izquierda entrando:** Mide 12.40 ml. Colinda con propiedad de Víctor Zavaleta Valle, antes de Adela Vargas viuda de Chumbe.
- **Por el Respaldo:** Mide 6.60 ml. Colinda con propiedad de José Ruíz del Aguila.

Artículo Segundo.- Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas para su respectivo empadronamiento, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Reg. Paulo S. Pinchi Tafur  
TENIENTE ALCALDE